

CONSTANCIA: 14-07-2023. Informo al Señor Juez el curador no ha dado contestación al nombramiento efectuado por el despacho.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1832

Radicado: 1700140003002-2022-00226-00  
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: LUIS CARLOS VELÁSQUEZ RESTREPO  
DEMANDADOS: BANCO DE OCCIDENTE, LIBERTY SEGUROS S.A  
STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO,  
MEGACERAMICAS DE PEREIRA S.A.S

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

PRIMERO: Requerir al Dr. OSCAR JAIME CASTAÑEDA LLANOS al correo [oscarjaimec3@gmail.com](mailto:oscarjaimec3@gmail.com) Carrera 22 # 21 -05 Piso 4 Oficina 403 Edificio Millán. CEL. 3185077197, para que tome acepte el cargo de curador conforme al auto por medio del cual se le dio nombramiento del 30 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que notifique al curador nombrado de su designación, se ponga en contacto con el mismo, y presente evidencias sobre el cumplimiento de este deber.

Para lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-07-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario